

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º E30



CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DE 1947

Sesión trigésima (extraordinaria) celebrada por el Consejo Universitario a las diez horas del veintiuno de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, con asistencia del Lic. Hernán Zamora Elizondo, quien preside, del señor Rector Lic. Fernando Baudrit, de los señores Decanos, Lic. Gómez, Ing. Tinoco, Lic. González, Dr. Salazar Herrera, los representantes estudiantiles señores Rodrigo Madrigal y Edgar González y el Secretario General Lic. Facio.

ARTICULO 01. Fue juramentado como Vice-Decano de la Facultad de Bellas Artes, por el período de su nombramiento, el prof. don Carlos Salazar Herrera.

ARTICULO 02. El señor Rector explica que la convocatoria tiene por objeto resolver sobre un incidente suscitado ayer en la Universidad entre el Profesor don Roberto Campabadal y algunos estudiantes. Al efecto para informar al Consejo, explica como tuvo conocimiento de los hechos, manifestando que al llegar a la Rectoría, habiéndose enterado en el camino de la Escuela de Derecho a su oficina de la versión que deben al suceso, encontró en ésta al Prof. Campabadal, quien le manifestó haber sido objeto de insultos por parte de algunos estudiantes y que había podido identificar a uno, para que su hijo que es estudiante de Farmacia, pudiera vengar la afrenta que se les hacia, pidiendo sanciones contra dicho estudiante, a lo que contestó que la corrección disciplinaria para los alumnos era de incumbencia de las Facultades.

Como muy numerosos estudiantes llegaron a pedir que se aplicaran las sanciones del caso al Profesor por haber este perseguido dentro a la Universidad a un alumno con black jack en la mano, le manifestó al Lic. Campabadal lo que ellos decían respondiendo él que no le había golpeado ni pretendía eso sino lo antes expuesto, sin afirmar ni negar que portara black jack.

Como los estudiantes insistieran a que se registrara al señor Campabadal les manifestó no tener atribuciones para eso, que sería irrespetar al Profesor, ofreciendo poner en conocimiento del Consejo los hechos, para lo que fuera pertinente resolver.

Informa que por nota enviada de inmediato, y personalmente, puso en conocimiento la queja del señor Lic. Campabadal, del señor Decano de Ingeniería, para su trámite y resolución y que recibió una comunicación de la A.P.E.C., afiliada al partido Republicano Nacional, protestando por la actitud de los estudiantes, que ellos dice ser del otro bando político; -acto seguido da lectura a dicha comunicación.

Termina su exposición manifestando que precisa tomar medidas adecuadas para evitar que en lo futuro se presenten molestias de esa índole.

Acto seguido el Ing. don Arturo Tinoco explicó los hechos sucedidos en la siguiente forma: que un grupo de estudiantes de su Escuela estaba en las aulas; en esos momentos pasaba el Profesor Campabadal, seguido a poca distancia de los señores Lic. Chaves Molina e Ing. Rodrigo Vargas; que uno de los estudiantes gritó: "botella" sin dirigirse en especial a ninguno de los que pasaban, pero el señor Campabadal se dio por aludido contestando y pasando luego a la dirección a poner su queja. Don Arturo explica que entonces llamó a sus alumnos y les hizo ver la conveniencia de acatar las instrucciones que en reciente circular diera el Consejo para evitar molestias originadas en cuestiones políticas. Ellos prometieron no hacer más dificultades.

Desgraciadamente ayer, por haber faltado el profesor de Física, los muchachos se encontraban fuera de las aulas y cuando Campabadal pasó, alguno gritó de la misma manera que la otra vez y Campabadal, molesto, trató de coger a alguno de esos estudiantes, dispersándose el grupo pero habiendo seguido el señor Campabadal al estudiante Guilá, sin que pueda decir que éste muchacho fuera el que injurió, sino que probablemente fue el que más corrió y por eso se le presume culpable por el señor Campabadal. Acto seguido el señor Tinoco lee la comunicación que le enviara el Lic. Campabadal explicando los hechos, la cual literalmente dice:

"San José, Costa Rica, Octubre 20 de 1947. Señor Decano de la Facultad de Ingeniería. Ingeniero don Arturo Tinoco. Presente. Muy estimado señor Decano: Con verdadero sentimiento de mi parte me veo obligado a dirigirle la siguiente nota con el fin de presentar la siguiente queja relacionada con un alumno de su Facultad.

Sabe Ud. muy bien, como lo saben el Señor Rector de la Universidad Lic. Baudrit y el señor Decano de la Facultad de Farmacia Lic. González, que un grupo de alumnos de la Escuela de Ingeniería, especialmente los del sexto año, cuya aula está situada en el ala sur del edificio, frente a la avenida octava que varias veces, he sido insultado en forma soez e impropia de gente culta por el motivo de pertenecer al Partido Republicano Nacional.

Debo decirle, que no solo yo he sido víctima de la procacidad de esos estudiantes por el referido motivo, sino que otros Profesores como don Fernando Chaves Molina y el Ing. don Rodrigo Vargas Antillón, también han sido objeto de vejámenes de palabra, de parte de esos alumnos y por motivos políticos.

Pero es más: frente a esa aula, residen estimables personas que han corrido la misma suerte, y lo que es aún más censurable, distinguidas damas que viven también frente al sitio, han sufrido el insulto soez de dichos alumnos de la Escuela de Ingeniería.

Pareciera que un grupo de estudiantes de la Universidad, lejos de ilustrarse y de educarse en ese centro lo que han logrado es perfeccionarse en el hábito de la injuria, el

insulto y la ofensa de palabra a todo aquel que en la actual campaña política no piense como ellos. Se trata de una dictadura sui generis.

Hoy lunes, a las 9 de la mañana, terminadas mis lecciones en la Escuela de Farmacia, me dirigí como de costumbre a mi trabajo, y al pasar por ese sitio, sufrí el insulto acostumbrado. Pude distinguir perfectamente quien era el alumno de la Escuela de Ingeniería que me lanzaba los más soeces y reprobables insultos, y me dirigí a él con el objeto de sujetarlo y mandar llamar a mi hijo estudiante de la Escuela de Farmacia, para que se ocupara de imponer una sanción a quien así me ofendía. No deseaba yo en manera alguna -por mi condición de Profesor- tener ninguna pelea con un alumno, aunque éste fuera de otra Facultad.

Así las cosas, emprendí la persecución del estudiante -procaz, quien huyó sin que le pudiera dar alcance. Pero repito, puedo identificarlo si se me lleva a presencia del grupo de estudiantes de la Escuela de Ingeniería. Lo deseable sería que él tuviera el valor de responsabilizarse y si tiene algo que cobrarme en forma personal, lo hiciera por el camino aconsejable.

Así las cosas, dos individuos ajenos por completo al asunto, que no presenciaron la escena y que son estudiantes de la Escuela de Derecho, intervinieron, inventando la leyenda de que yo había agredido o intentado agredir con arma contundente.

El testimonio de estos dos individuos, cuyos nombres son Daniel del Barco y Mario Hernández, yo los recuso, por varios motivos:

- 1) Los dos son enemigos políticos míos reconocidos.
- 2) No presenciaron los acontecimientos relatados y cuando se enteraron de que el Profesor Campabadal, había tenido una molestia, oficiosamente intervinieron, para saciar su deseo nunca ocultado de hacerme todo el daño que ellos puedan.
- 3) Esa marcada mala voluntad de esos dos señores hacia mi obedece al hecho de que yo he tomado en la actual campaña política una participación bastante notoria, que posiblemente a ellos les haya desagradado. Pero yo en política actúo conforme a mis convicciones, y no miro si mis actitudes tienden a agrandar o a desagradar a alguien.

De modo que por lo expuesto anteriormente, recuso el testimonio y niego enfáticamente el cargo que se me lanza de haber agredido o tratado de agredir al alumno en referencia y causante de todo este incidente.

El Consejo Universitario puede investigar el nombre de dicho alumno y estoy dispuesto a carearme con él para que él relate en mi presencia lo ocurrido.

Repito mi intención no fue otra que la identificar a dicho alumno y pedirle que los insultos que lanzaba contra mi, los repitiera en presencia de mi hijo, estudiante como él,

de la misma edad que él, y quien con todo derecho, puede reclamar las ofensas dirigidas a su Padre.

Los testimonios de los Profesores Universitarios, Licenciado don Fernando Chaves Molina, Ingeniero don Rodrigo Vargas Antillón y de los caballeros don Antonio F. Cañas Iraeta, don Hernán Fonseca Guardia y don Edwin Fischel Robles, los ofrezco.

Ellos pueden declarar como es cierto que se injuria a discreción por parte de los estudiantes de Ingeniería pertenecientes a determinado sector político a quienes no pertenecen o pertenecemos a ese bando.

Yo ruego a Ud. hacer la investigación del caso, y tomar las medidas que el caso requiera y me suscribo muy atento servidor.

Roberto Campabadal
Profesor de la Universidad de Costa Rica

El Lic. González explicó que él estaba en antecedentes de los hechos porque varios días después del primer incidente tenido por el Lic. Campabadal con los estudiantes de Ingeniería, éste le había manifestado lo ocurrido pidiéndole que se diera por enterado por si las cosas llegaban a punto más serio.

Debo manifestar que dentro de la Escuela de Farmacia no sucedió ninguno de esos incidentes como se afirmó en la prensa, ni tampoco fue con estudiantes de su Escuela.

Asimismo agrega que el Lic. Campabadal no ha tenido ningún incidente en sus lecciones y tampoco ha llegado a oídos suyos ninguna queja por la labor de este profesor en la Escuela. Asimismo refiere que el Lic. Chaves Molina le contó el incidente de Campabadal con los muchachos de Ingeniería contándole que éste les contestó e increpó ante las ofensas que le hacían.

El señor Rector expuso que convenía ordenar la discusión para definir estos tres aspectos: 1) Puede el Consejo conocer en primera instancia de una queja contra un estudiante?. 2) Se puede conocer de una queja contra un Profesor y con qué trámite?. 3) Que medidas serían convenientes para evitar nuevas dificultades en el futuro originadas en hechos similares?

En cuanto al primer punto el Consejo, con vista del Estatuto acuerda que el conocimiento de quejas contra los estudiantes es privativo de las Facultades, sin perjuicio de la apelación al Consejo cuando procede.

Cambiadas impresiones sobre el segundo aspecto, se comentaron disposiciones legales pertinentes.

El estudiante Madrigal manifestó que lo reprobable de la actitud del señor Campabadal

era el hecho de haber perseguido black jack en mano a un estudiante. Que el hecho de presentir un vejamen, no autoriza a nadie para ir armado, porque de otra manera se llegaría a conflictos extremos en cada caso; que el hecho mismo de que el señor Campabadal quisiera que su hijo vengara la afrenta que le hizo otro estudiante es criticable, porque él no está buscando la disciplina que deben dar los funcionarios de la Universidad, sino que pone a dos estudiantes a pelear. También hay cierta molestia de parte de estudiantes de primero y segundo año de Farmacia por el hecho de que el señor Campabadal llega a dar lecciones armado.

Agotada la discusión se acordó: nombrar una comisión para que investigue ampliamente los hechos ocurridos pudiendo tomarse el tiempo adecuado para hacerlo, fijándose sus horas de actuación de nueve a diez de la mañana en la Rectoría, y de lunes a viernes. Dicha comisión queda integrada con el señor Rector, el Dr. don Ramón García y el estudiante don Edgar González; se limitará a recoger informes y cuando estime que está concluida la investigación, se imprimirá en polígrafo y se distribuirá a los miembros del Consejo para su estudio.

En cuanto al extremo tercero, se resuelve: que los señores Decanos extremen su diligencia a fin de evitar, por todos los medios a su alcance, que la pasión política del momento pueda dar lugar a dificultades dentro de la Institución.

Terminó la sesión a las once y media horas.

Fernando Baudrit Solera
Rector

Rodrigo Facio Brenes
Secretario

del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.